

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), Palmira (V), agosto 31 de 2023. A Despacho el presente proceso con memorial que anteceden a través del cual el señor **SILVIO SANTIAGO MONTAÑO ROA** manifiestan aceptar la herencia con beneficio de inventario. Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO INTERLOCUTORIO No.1479

Proceso: SUCESIÓN
Demandante: MARÍA ALEJANDRA MONTAÑO ROA Y OTROS
Causante: SILVIO MONTAÑO ARANGO
Radicación: 76520-31-10 001-2021-000169-00

Palmira- Valle del Cauca, treinta y uno (31) de agosto de 2023.

Como quiera que el señor **SILVIO SANTIAGO MONTAÑO ROA** en calidad de hijo del causante **SILVIO MONTAÑO ARANGO** manifiesta que acepta la herencia se le reconocerá como herederos y así se dispondrá. Ahora bien por tratarse de un asunto de Mayor cuantía requiere de derecho de postulación, por lo que deberá de otorgar poder a un abogado que lo represente al interior de este trámite.

De otro lado, y como quiera que al señor **SILVIO SANTIAGO MONTAÑO ROA**, a través de auto de fecha 18 de mayo de los corrientes se le había designado Curador Ad-Litem, se tendrá que por sustracción de materia no se hace necesaria la notificación de la misma, toda vez que el interesado ha comparecido a este proceso.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECONÓZCASE como heredero al señor **SILVIO SANTIAGO MONTAÑO ROA** en calidad de hijo del causante **SILVIO MONTAÑO ARANGO**

SEGUNDO: REQUERIR al señor **SILVIO SANTIAGO MONTAÑO**, para que se sirvan otorgar poder a abogado que lo represente dentro de este trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 073 de hoy 01 de septiembre de 2023 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce103c240caf6d51e6b8cfd44c921689e888c5612ec9be4d102805f3248011a7**

Documento generado en 31/08/2023 04:44:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>